



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de septiembre de 2012
Español
Original: inglés

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Junta Ejecutiva

Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2012

<i>Decisión</i>	<i>Página</i>
Primer período ordinario de sesiones, 7 a 10 de febrero de 2012	
2012/1 Informe de la Directora Ejecutiva del UNICEF al Consejo Económico y Social.	3
2012/2 Hoja de ruta hacia el plan estratégico de mediano plazo del UNICEF para 2014-2017	3
2012/3 Aprovechamiento de los conocimientos para alcanzar resultados en beneficio de los niños	4
2012/4 Documento del programa para la República de Sudán del Sur	4
2012/5 Prórrogas de los programas por países en curso	5
2012/6 Recaudación de fondos en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto de 2012	5
Período de sesiones anual, 5 a 8 de junio de 2012	
2012/7 Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: avances y logros con respecto al plan estratégico de mediano plazo	6
2012/8 Informe sobre los progresos en la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros en el UNICEF	7
2012/9 Proyectos de documentos de los programas para los países.	8
2012/10 Solicitud de Rwanda para presentar un proyecto de documento del programa común para el país a las juntas ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y el PMA	9
2012/11 Prórrogas de los programas por países en curso	10
2012/12 Informe anual sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones	10
2012/13 Informe anual de 2011 de la Oficina de Auditoría Interna a la Junta Ejecutiva	11
Segundo período ordinario de sesiones, 11 a 14 de septiembre de 2012	
2012/14 Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2013	12



2012/15	Informe sobre la aplicación del “sistema modificado de asignación de recursos ordinarios a los programas” aprobado por la Junta Ejecutiva en 1997.....	15
2012/16	Proyectos de documentos de programas por países y programas comunes para los países.....	15
2012/17	Proyecto de documento del programa para Eritrea.....	16
2012/18	Prórrogas de los programas por países en curso.....	16
2012/19	Plan estratégico de mediano plazo: estimaciones financieras previstas para el período 2012-2015.....	16
2012/20	Hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado a partir de 2014.....	17

Primer período ordinario de sesiones

2012/1

Informe anual al Consejo Económico y Social

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) al Consejo Económico y Social (E/2012/6-E/ICEF/2012/3);
2. *Alienta* al UNICEF a que continúe mejorando la calidad de sus informes, en particular haciendo mayor hincapié en los desafíos y las tendencias;
3. *Decide* transmitir el informe mencionado al Consejo Económico y Social.

*Primer período ordinario de sesiones
10 de febrero de 2012*

2012/2

Hoja de ruta hacia el plan estratégico de mediano plazo del UNICEF para 2014-2017

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* la “hoja de ruta hacia el plan estratégico de mediano plazo del UNICEF para 2014-2017” (E/ICEF/2012/5) como documento en evolución;
2. *Toma nota* de los hitos fundamentales y los plazos para el desarrollo del plan estratégico para 2014-2017 que en él se recogen;
3. *Con arreglo* a la decisión 2011/12 de la Junta Ejecutiva, *solicita* al UNICEF que en la hoja de ruta se incluyan medidas concretas y detalles sobre oportunidades de consulta para el desarrollo del marco de resultados del plan estratégico;
4. *Alienta* al UNICEF a que intensifique las consultas con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas en relación con su mandato en materia de planificación estratégica, resultados y marcos de supervisión y evaluación que tengan competencias en la materia, a fin de aprovechar las mejores prácticas y experiencias adquiridas;
5. *Solicita* al Director Ejecutivo del UNICEF que continúe informando a la Junta Ejecutiva y consultando con ella en relación con los avances previstos en la hoja de ruta y, en este sentido, solicita que se elabore una versión actualizada para junio de 2012;
6. *Aguarda con interés* la celebración de nuevas consultas sobre la hoja de ruta, según proceda.

*Primer período ordinario de sesiones
10 de febrero de 2012*

2012/3

Aprovechar los conocimientos para alcanzar resultados en beneficio de los niños

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* las propuestas incluidas en el marco estratégico integrado para la investigación y la gestión de los conocimientos, entre las que figuran: a) sus tres prioridades estratégicas, a saber, aumentar la base de datos empíricos para alcanzar resultados en favor de los niños; hacer que los países ocupen el lugar central en la reunión y utilización de conocimientos; reforzar los vínculos entre las funciones, los temas y los niveles de conocimientos de la organización; b) los principales resultados previstos conexos; y c) las ideas y orientaciones adicionales propuestas;

2. *Reconoce* las medidas que se proponen para la organización, que consisten en: a) definir con mayor claridad las funciones de la Oficina de Investigación; b) poner en marcha procesos de establecimiento de prioridades; c) modificar los incentivos; d) trabajar con las tecnologías de la información; y e) asegurar la disponibilidad de recursos suficientes;

3. *Alienta* al UNICEF a informar a la Junta Ejecutiva, en su período de sesiones anual de 2013, sobre las prioridades estratégicas y las medidas institucionales, así como los principales resultados previstos en el marco y, a este respecto, recuerda su decisión 2011/3, en la que solicitó al UNICEF que informara sobre las medidas concretas adoptadas para mejorar la gestión de los conocimientos en la sede y sobre el terreno;

4. *Acoge con beneplácito* la propuesta del UNICEF, presentada en el documento E/ICEF/2012/6, de plasmar las ideas y orientaciones propuestas en un plan de trabajo, un calendario y un presupuesto;

5. *Destaca* la importancia de la función de investigación y la gestión de los conocimientos en la preparación de un nuevo plan estratégico del UNICEF para 2014-2017, y alienta al UNICEF a asignar los recursos ordinarios suficientes para reflejar la aplicación de su marco estratégico integrado.

*Primer período ordinario de sesiones
10 de febrero de 2012*

2012/4

Documento del programa para la República de Sudán del Sur

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* su decisión 2011/16 de considerar para su aprobación, con carácter excepcional, el documento del programa para Sudán del Sur en su primer período ordinario de sesiones de 2012;

2. *Recuerda también* que el 19 de diciembre de 2011 se celebró una consulta oficiosa sobre el proyecto de documento del programa para la República de Sudán del Sur (E/ICEF/2012/P/L.1 y Corr.1);

3. *Aprueba* el documento revisado del programa para la República de Sudán del Sur, con un presupuesto total indicativo de 10.536.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 87.960.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2012 y 2013.

*Primer período ordinario de sesiones
10 de febrero de 2012*

2012/5

Prórrogas de los programas por países en curso

La Junta Ejecutiva

Toma nota de la prórroga de un año del programa para Eritrea, aprobada por el Director Ejecutivo, que figura en el cuadro del documento E/ICEF/2012/P/L.3.

*Primer período ordinario de sesiones
10 de febrero de 2012*

2012/6

Recaudación de fondos en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto de 2012

A. Gastos presupuestados de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para la temporada de 2012

La Junta Ejecutiva

1. *Aprueba* para el ejercicio fiscal 2012 (1 de enero a 31 de diciembre) los gastos presupuestados de 130,4 millones de dólares, que se desglosan a continuación y se resumen en la columna I del cuadro 3 del documento E/ICEF/2012/AB/L.1.

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Costo de los bienes y gastos generales de inventario	12,3
Fondos de inversión	39,0
Gastos directos (excluido el costo de los bienes)	24,1
Gastos indirectos	55,0
Total de gastos (consolidado)	130,4

2. *Autoriza* al UNICEF:

a) A efectuar los gastos que se resumen en la columna I del cuadro 3 del documento E/ICEF/2012/AB/L.1 y a aumentar los gastos hasta el nivel que se indica en las columnas II y III del mismo cuadro, en caso de que los ingresos aparentes de la venta de tarjetas y artículos de regalo aumenten hasta alcanzar los niveles indicados en las columnas II y III;

b) A redistribuir los recursos entre las distintas partidas presupuestarias (como se detalla en el párrafo 1), hasta un máximo del 10% de las sumas aprobadas;

c) A gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones monetarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para 2012.

B. Estimaciones de ingresos para la temporada de 2012

La Junta Ejecutiva

Observa que, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, se prevén en el presupuesto de Recaudaciones de Fondos y Alianzas en el Sector Privado ingresos netos por valor de 1.002 millones de dólares, como se indica en la columna I del cuadro 3 del documento E/ICEF/2012/AB/L.1.

C. Cuestiones de política

La Junta Ejecutiva

1. *Repone* los fondos de inversión, con la suma de 39 millones de dólares asignada para 2012;

2. *Autoriza* al UNICEF a efectuar gastos en el ejercicio económico de 2012 relacionados con el costo de los bienes y los gastos generales de inventario (compra de tarjetas y otros productos) para el ejercicio económico de 2013, hasta 12,3 millones de dólares, como se indica en las proyecciones financieras del plan estratégico para 2012-2013 de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado (cuadro 5 del documento E/ICEF/2012/AB/L.1);

3. *Aprueba* una asignación provisional para el mes de enero de 2013 de 13,04 millones de dólares, que quedará absorbida en el presupuesto anual de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para 2013.

*Primer período ordinario de sesiones
10 de febrero de 2012*

2012/7

Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: avances y logros con respecto al plan estratégico de mediano plazo

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: avances y logros con respecto al plan estratégico de mediano plazo para 2006-2013 (E/ICEF/2012/10);

2. *Recuerda* su decisión 2011/12 y reitera su solicitud al UNICEF de que, en futuros informes anuales, incluya las lecciones extraídas y recomendaciones para futuras estrategias de la organización, así como descripciones de los obstáculos y de las medidas concretas adoptadas para superarlos, e *insta* al UNICEF a que siga esforzándose por mejorar la información sobre los resultados en el período abarcado por el plan estratégico de mediano plazo en vigor y, en ese sentido, describa los progresos en comparación con los planes e incluya referencias más sistemáticas a la evaluación y la mitigación de los riesgos, así como a los logros derivados de las

medidas del UNICEF destinadas a promover los derechos de los niños y la igualdad entre los géneros en el marco de sus programas;

3. *Recuerda* su decisión 2011/10, en la que invitó al Director Ejecutivo a que, en estrecha colaboración con el Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incorporara la ejecución del Programa de Acción de Estambul en el programa del UNICEF, y a que informara sobre su ejecución en el siguiente informe anual;

4. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que se están realizando para mejorar la gestión basada en los resultados y, a este respecto, solicita al UNICEF que siga manteniendo consultas con los miembros de la Junta Ejecutiva y colaborando estrechamente con otras entidades de las Naciones Unidas, con el fin de definir un marco de resultados riguroso y armonizado para el nuevo plan estratégico para 2014-2017, que sea claro y simple y en el que se indique la cadena de resultados completa, con los resultados previstos en cada nivel;

5. *Recuerda* su decisión 2012/2 y solicita al UNICEF que actualice el calendario establecido en su “hoja de ruta” hacia el plan estratégico de mediano plazo del UNICEF para 2014-2017 e incluya más detalles con respecto a las principales actividades y consultas que se llevarán a cabo;

6. *Reconoce* la importancia de dar cuenta de los resultados sobre la igualdad entre los géneros en todas las esferas prioritarias, así como sobre la gestión de los recursos humanos en relación con la decisión 2010/21 de la Junta Ejecutiva, incluida una contratación que tenga en cuenta la necesidad de garantizar los máximos niveles de eficiencia, competencia e integridad, tomando debidamente en consideración a la vez la contratación sobre la más amplia base geográfica posible de conformidad con el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas, y reitera la solicitud de que se integren los resultados generales respecto de estas cuestiones en el informe anual del Director Ejecutivo.

*Período de sesiones anual
8 de junio de 2012*

2012/8

Informe sobre los progresos en la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros en el UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Reafirma* la igualdad entre los géneros como una de las principales estrategias intersectoriales del plan estratégico de mediano plazo del UNICEF;

2. *Acoge con beneplácito* el informe sobre los progresos en la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros en el UNICEF (E/ICEF/2012/11) y las medidas adoptadas para mejorar esa labor, que incluyen mejoras estructurales, así como el aumento de la colaboración con otros asociados de las Naciones Unidas, en particular ONU-Mujeres, por medios como la participación en la experiencia piloto del plan de acción de todo el sistema de las Naciones Unidas destinado a aplicar la política de la Junta de los jefes ejecutivos en materia de igualdad de género y del empoderamiento de la mujer, dirigida por ONU-Mujeres;

3. *Insta* al UNICEF a que siga introduciendo mejoras que contribuyan al logro de resultados en materia de igualdad entre los géneros en todos los sectores y

en todos los programas de los países, e informe acerca de sus contribuciones a la mejora de los resultados en materia de igualdad entre los géneros a nivel nacional y mundial, en el contexto del plan estratégico de mediano plazo;

4. *Solicita* al UNICEF que siga colaborando estrechamente con ONU-Mujeres a fin de promover la incorporación de la perspectiva de género, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

5. *Solicita* al UNICEF que informe a la Junta Ejecutiva de las conclusiones del examen del actual plan de acción sobre prioridades estratégicas para la igualdad entre los géneros para 2010-2012, y sobre cómo se están aplicando esas conclusiones para reforzar el nuevo plan de acción;

6. *Alienta* al UNICEF a que se asegure de que el nuevo plan de acción sobre prioridades estratégicas para la igualdad entre los géneros cuente con financiación suficiente;

7. *Solicita* al UNICEF que siga informando sobre los progresos en la labor que realiza para promover la igualdad entre los géneros, en consonancia con el plan de acción sobre prioridades estratégicas para la igualdad entre los géneros para 2010-2012 y el nuevo plan de acción, durante el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva de 2013.

*Período de sesiones anual
8 de junio de 2012*

2012/9

Proyectos de documentos de programas por países

La Junta Ejecutiva

1. *Aprueba* el monto indicativo total de los presupuestos para los siguientes programas de cooperación con los países:

<i>Región/país</i>	<i>Período</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Documento E/ICEF/2012/</i>
Europa Central y del Este y Comunidad de Estados Independientes				
Bulgaria	2013-2017	3 750 000	12 500 000	P/L.4
República de Moldova	2013-2017	3 750 000	20 300 000	P/L.5
Rumania	2013-2017	3 750 000	12 500 000	P/L.6
Asia Oriental y el Pacífico				
Programa multinacional para las islas del Pacífico	2013-2017	27 825 000	44 000 000	P/L.7
África Oriental y Meridional				
Lesotho	2013-2017	5 260 000	40 000 000	P/L.8
Oriente Medio y África Septentrional				
Djibouti	2013-2017	3 750 000	19 500 000	P/L.9
Jordania	2013-2017	3 600 000	8 000 000	P/L.10
Asia Meridional				
India	2013-2017	210 000 000	540 000 000	P/L.11 y Corr.1

<i>Región/país</i>	<i>Período</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Documento E/ICEF/2012/</i>
Nepal	2013-2017	34 160 000	109 952 095	P/L.12 y Corr.1
Sri Lanka	2013-2017	3 750 000	56 250 000	P/L.13
América Latina y el Caribe				
Belice	2013-2016	3 000 000	3 500 000	P/L.14
Bolivia	2013-2017	6 760 000	60 000 000	P/L.15
Costa Rica	2013-2017	3 750 000	6 000 000	P/L.16
África Occidental y Central				
Guinea	2013-2017	44 710 000	57 000 000	P/L.17
Liberia	2013-2017	23 470 000	126 530 000	P/L.19
Sierra Leona	2013-2014	17 286 000	97 712 335	P/L.21

*Período de sesiones anual
8 de junio de 2012*

2012/10

Solicitud de Rwanda para presentar un proyecto de documento del programa común para el país a las juntas ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y el PMA

La Junta Ejecutiva

Recordando sus decisiones 2002/4, 2006/19 y 2008/17, relativas al proceso de aprobación de los programas para los países,

1. *Observa* que Rwanda ha solicitado presentar, con carácter excepcional, un proyecto de documento del programa común para el país en el que figure una descripción común, junto con el marco de resultados correspondiente a cada organismo y las necesidades de recursos conexas, en el primer período ordinario de sesiones de 2013 de las Juntas Ejecutivas respectivas;

2. *Decide* examinar, con carácter excepcional, el proyecto de documento del programa común para Rwanda en el primer período ordinario de sesiones de 2013 de cada Junta Ejecutiva;

3. *Decide también* que el documento final del programa común para el país se publique en el sitio web de cada organismo a más tardar seis semanas después de las deliberaciones de las Juntas Ejecutivas respectivas;

4. *Pone de relieve* que, de conformidad con sus decisiones 2002/4, 2006/19 y 2008/17, el componente del documento del programa común para el país correspondiente a cada organismo se aprobará, con arreglo al procedimiento de no objeción, sin presentación ni deliberaciones, en el período de sesiones de 2013, a menos que cinco miembros hayan comunicado por escrito a la secretaría respectiva antes del período de sesiones que desean someter el documento del programa común para el país a la Junta Ejecutiva.

*Período de sesiones anual
8 de junio de 2012*

2012/11

Prórroga de los programas por países en curso

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de las prórrogas de un año de los programas por países aprobadas por el Director Ejecutivo para Cuba, México, Nigeria y el Togo, y del programa subregional de la zona del Golfo, que figuran en el cuadro 1 del documento E/ICEF/2012/P/L.22;

2. *Aprueba* la prórroga de dos años para Colombia y las Comoras, la segunda prórroga de un año para Madagascar y Túnez y la tercera prórroga de un año para Namibia, que figuran en el cuadro 2 del documento E/ICEF/2012/P/L.22.

*Período de sesiones anual
8 de junio de 2012*

2012/12

Informe anual sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones realizadas en el UNICEF (E/ICEF/2012/13);

2. *Reafirma* la función central que desempeña la función de evaluación en el UNICEF y la importancia de los principios establecidos en su política de evaluación (E/ICEF/2008/4);

3. *Acoge con beneplácito* los datos presentados en el informe acerca del empeño constante por reforzar la función de evaluación a nivel de sede, región y país, y alienta al UNICEF a que acelere los avances;

4. *Toma nota* de los indicadores clave de la actuación profesional que valoran la efectividad de la función de evaluación y de los datos administrativos relativos a los recursos humanos y financieros;

5. *Observa* la positiva labor realizada para fortalecer el aprendizaje a nivel mundial, incluidos las aptitudes, las capacidades y los sistemas de los asociados nacionales y el aprendizaje Sur-Sur;

6. *Acoge con beneplácito* la presentación temática de los resultados de evaluaciones recientes relativas a la protección de la infancia y a la prevención de la violencia contra los niños, y la respuesta de la administración;

7. *Recuerda* la decisión 2011/20 y reitera su solicitud al UNICEF de que vele por la formulación de respuestas de la administración en relación con todas las recomendaciones de las evaluaciones y que informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las respuestas de la administración;

8. *Solicita* al UNICEF que:

a) Lleve a cabo la revisión propuesta de la función y la política de evaluación con el fin de presentar una política de evaluación actualizada a la Junta para que la examine en su período de sesiones anual de 2013;

b) Centre los futuros informes anuales en el rendimiento de la función de evaluación en todo el UNICEF, incluidos los recursos y la planificación en materia de evaluación, y presente a la vez cada año a la Junta un informe aparte sobre un tema sustantivo que sintetice las conclusiones y lecciones de evaluación e ilustre su utilización por el UNICEF;

c) Asegure que se examinen sistemáticamente los resultados pertinentes de las evaluaciones y que se utilicen en la elaboración de las políticas, las estrategias y los programas clave.

*Período de sesiones anual
8 de junio de 2012*

2012/13

Informe anual de 2011 de la Oficina de Auditoría Interna a la Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de 2011 de la Oficina de Auditoría Interna a la Junta Ejecutiva (E/ICEF/2012/AB/L.2), del informe anual de 2011 del Comité Consultivo de Auditoría del UNICEF y de la respuesta de la administración del UNICEF al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna de 2011 (E/ICEF/2012/AB/L.3);

2. *Acoge con beneplácito* el hecho de que se centre la atención en la planificación de la auditoría de los riesgos;

3. *Toma nota* del cambio de nombre de la Oficina de Auditoría Interna a la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones;

4. *Expresa su apoyo* al fortalecimiento de la capacidad de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones y solicita que la administración garantice que cuente oportunamente con una dotación de personal adecuada;

5. *Recuerda* el párrafo 13 de su decisión 2011/21 relativa a la auditoría y supervisión internas, en que se solicitó que la Junta Ejecutiva celebrara consultas sobre una amplia gama de posibles medidas en materia de transparencia y rendición de cuentas, incluidas la divulgación pública de los informes de auditoría interna; y el párrafo 12 de la decisión 2009/8 sobre las circunstancias específicas en que la plena divulgación total no sería apropiada;

6. *Reconoce* que la independencia de la función de auditoría interna y la transparencia con respecto a las auditorías, los informes financieros, la gestión de riesgos y los controles internos refuerzan la rendición de cuentas y aumentan la confianza del público;

7. *Expresa su apoyo* a una mayor rendición de cuentas y transparencia;

8. *Decide* que el Director de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones hará públicos todos los informes de auditoría interna publicados después del 30 de septiembre de 2012;

9. *Decide* que antes de divulgar un informe de auditoría interna en que figuren conclusiones relacionadas con un Estado Miembro en particular, el UNICEF proporcionará al Estado Miembro de que se trate una copia del informe y tiempo

suficiente para consultar el informe y formular observaciones, de conformidad con lo establecido en el párrafo 9 b) de la decisión 2009/8, y, en este contexto, señala que cuando el Director Ejecutivo del UNICEF o el Estado Miembro interesado consideren que la información contenida en un informe de auditoría interna del UNICEF sea particularmente delicada (que se refiera a terceros o a un país, gobierno o administración); o que pueda comprometer una acción pendiente; o que constituya una amenaza a la seguridad o integridad de una persona, vulneración de sus derechos o intromisión en su vida privada, se podrán suprimir pasajes del informe de auditoría interna del UNICEF o se podrá denegar el acceso a él a discreción de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones;

10. *Pide* a la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones que incluya en sus informes anuales a la Junta Ejecutiva los títulos de todos los informes de auditoría interna publicados durante el año e información sobre cuestiones importantes, de haberlas, relacionadas con la divulgación pública de los informes de auditoría interna; y que incluya en su informe anual de 2014 un análisis de la experiencia adquirida con la divulgación pública hasta la fecha.

*Período de sesiones anual
8 de junio de 2012*

Segundo período ordinario de sesiones

2012/14

Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2013

La Junta Ejecutiva

Aprueba el programa de trabajo para sus períodos de sesiones de 2013, con carácter de marco flexible, con sujeción a las revisiones que resulte adecuado hacer durante el año.

*Primer período ordinario de sesiones
5 a 8 de febrero de 2013*

*Período de sesiones anual
18 a 21 de junio de 2013*

*Segundo período ordinario de sesiones
10 a 13 de septiembre de 2013*

Cuestiones de organización y de procedimiento

Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Junta Ejecutiva (A)

Cuestiones de programas y de política

Informe anual al Consejo Económico y Social* (A)

Cuestiones de organización y de procedimiento

Cuestiones de programas y de política

Informe anual del Director Ejecutivo: avances y logros con respecto al plan estratégico de mediano plazo para 2006-2013**(A)

Cuestiones de organización y de procedimiento

Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2014 (A)

Cuestiones de programas y de política

Plan estratégico de mediano plazo del UNICEF: 2014-2017 y matrices de resultados (A)

*Primer período ordinario de sesiones
5 a 8 de febrero de 2013*

*Período de sesiones anual
18 a 21 de junio de 2013*

*Segundo período ordinario de sesiones
10 a 13 de septiembre de 2013*

Examen de fin de ciclo del plan estratégico de mediano plazo para 2006-2013 (D)

Hoja de ruta actualizada y esbozo del plan estratégico de mediano plazo para 2014-2017 (D)

Cooperación para los programas:

Aprobación de los documentos revisados de los programas para los países y del documento del programa común de los países (A)

Proyectos de documentos de los programas para los países (A)

Informe oral sobre el seguimiento del UNICEF a las recomendaciones y decisiones resultantes de las reuniones de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) (O)

Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión

Evaluaciones temáticas mundiales

Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos

Informe financiero y estados financieros comprobados del UNICEF correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011 e Informe de la Junta de Auditores (I)

Informe sobre los progresos de la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros en el UNICEF (D)

Proyecto de plan estratégico de mediano plazo para 2014-2017 y proyectos de matrices de resultados (D)

Aprovechamiento de los conocimientos para alcanzar resultados en beneficio de los niños (O)

Cooperación para los programas:***

Proyectos de documentos de los programas para los países y del documento del programa común de los países (A)

Prórroga de los programas por países en curso (A)

Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión

Informe anual sobre la función de evaluación (A)

Política de evaluación del UNICEF (revisada para 2013) (D)

Informe de síntesis de evaluación (D)

Informe de la Oficina de Ética (A)

Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2012 (A)****

Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos

Promoción, elaboración de programas y programas multinacionales (A)

Resúmenes regionales de los exámenes de mitad de período de los programas por países (D)

Cooperación para los programas:***

Proyectos de documentos por países y del programa común de países (A)

Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión

Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos

Presupuesto institucional (A)*****

Informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores (I)

Informe financiero y estados financieros provisionales para el año terminado el 31 de diciembre

Primer período ordinario de sesiones
5 a 8 de febrero de 2013

Período de sesiones anual
18 a 21 de junio de 2013

Segundo período ordinario de sesiones
10 a 13 de septiembre de 2013

Recaudación de fondos en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2013 (A)

Conferencia sobre promesas de contribuciones

de 2012, primer año del bienio 2012-2013 (I)

Recaudación de fondos en el sector privado: informe financiero y estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2012 (D)

Otros asuntos

Otros asuntos

Discurso del Presidente de la Asociación Mundial del Personal del UNICEF

Informes de las visitas de la Junta Ejecutiva sobre el terreno (I)

Otros asuntos

- * Los informes pertinentes de la Dependencia Común de Inspección también se examinarán en relación con este tema del programa.
- ** Pueden consultarse los datos complementarios por separado en relación con este tema del programa.
- *** Los resultados y los datos consolidados sobre la ejecución del ciclo de programación anterior de cada uno de los proyectos de documentos de los programas para países están publicados en el sitio web de la Junta Ejecutiva del UNICEF junto con los proyectos correspondientes (decisión 2008/17); todavía no se conoce el número de países que optarán por presentar un documento común del programa para el país en 2013.
- **** La respuesta de la administración al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna correspondiente a 2012 también se examinará en relación con este tema del programa (decisión 2009/19). El informe anual del Comité de Auditoría del UNICEF también se examinará en relación con este tema del programa.
- ***** El informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto institucional se examinará en relación con este tema del programa.

La Junta Ejecutiva examina cuatro tipos de temas del programa:

- i) *Adopción de medidas (A)*: Normalmente, la Junta Ejecutiva delibera sobre el tema del programa y adopta una decisión. La secretaría prepara la documentación oficial y un proyecto de decisión para que los examine la Junta Ejecutiva;
- ii) *Examen (D)*: Normalmente la Junta Ejecutiva examina la documentación oficial preparada por la secretaría. La secretaría no prepara un proyecto de decisión, pero la Junta Ejecutiva puede optar por adoptar una decisión en relación con el tema del programa;
- iii) *Información (I)*: La secretaría prepara documentación de información a solicitud de la Junta Ejecutiva;
- iv) *Informes orales*: Los informes orales se presentan a solicitud de la Junta Ejecutiva. Se acompañan de breves documentos oficiosos de antecedentes.

Segundo período ordinario de sesiones
14 de septiembre de 2012

2012/15

Informe sobre la aplicación del “sistema modificado de asignación de recursos ordinarios a los programas” aprobado por la Junta Ejecutiva en 1997*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe sobre la aplicación del sistema modificado de asignación de recursos ordinarios a los programas, que figura en el documento E/ICEF/2012/19;

2. *Solicita* que se sigan supervisando y examinando los progresos y la evolución de la aplicación del sistema de asignación de recursos ordinarios y sus consecuencias para la cooperación del UNICEF con los países en que se ejecutan programas, y *solicita además* al UNICEF que le proporcione información actualizada sobre su aplicación como parte de las consultas sobre el próximo plan estratégico de mediano plazo 2014-2017.

*Segundo período ordinario de sesiones
14 de septiembre de 2012*

2012/16

Proyectos de documentos de programas para los países y programas comunes para los países*La Junta Ejecutiva*

Aprueba el monto indicativo total de los presupuestos para los siguientes programas para los países y programas comunes para los países:

<i>Región/país</i>	<i>Período</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Documento E/ICEF/2012/</i>
África Occidental y Central				
Camerún	2013-2017	31 825 000	47 710 000	P/L.35
Guinea Ecuatorial	2013-2017	3 750 000	5 000 000	P/L.37
República Democrática del Congo	2013-2017	274 730 000	390 000 000	P/L.36
África Oriental y Meridional				
África del Sur	2013-2017	4 550 000	75 000 000	P/L.32
América y el Caribe				
Haití	2013-2016	12 096 000	62 000 000	P/L.30
Nicaragua	2013-2017	3 750 000	30 250 000	P/L.31
Asia Meridional				
Pakistán (PDPC)	2013-2017	90 740 430	320 010 000	P/L.38
Oriente Medio y África del Norte				
Libia	2013-2014	1 500 000	7 000 000	P/L.33
Sudán	2013-2016	41 380 000	243 000 000	P/L.34

*Segundo período ordinario de sesiones
14 de septiembre de 2012*

2012/17

Proyecto de documento del programa para Eritrea

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* sus decisiones 2002/4, 2006/19 y 2008/17 relativas al proceso de aprobación de los programas para los países;
2. *Observa* la solicitud de Eritrea de presentar el proyecto de documento del programa para el país, a título excepcional, durante el primer período ordinario de sesiones de 2013 de la Junta Ejecutiva;
3. *Decide*, a título excepcional, examinar y aprobar el proyecto de documento del programa para Eritrea durante el primer período ordinario de sesiones de 2013 de la Junta Ejecutiva.

*Segundo período ordinario de sesiones
14 de septiembre de 2012*

2012/18

Prórrogas de los programas por países en curso

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de las prórrogas de un año de los programas para Guinea-Bissau y Malí y de la prórroga de seis meses del programa para Rwanda aprobadas por el Director Ejecutivo, que figuran en el cuadro 1 del documento E/ICEF/2012/P/L.39;
2. *Aprueba* la segunda prórroga de un año del programa y las operaciones para la República Árabe Siria, incluida la asistencia humanitaria en materia de salud, nutrición, educación, agua y saneamiento, protección y otras esferas fundamentales para los niños afectados;
3. *Aprueba* la segunda prórroga para Egipto, de seis meses, que figura en el cuadro 2 del documento E/ICEF/P/L.39.

*Segundo período ordinario de sesiones
14 de septiembre de 2012*

2012/19

Plan estratégico de mediano plazo: estimaciones financieras previstas para el período 2012-2015

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del examen financiero correspondiente a 2011 y de las estimaciones financieras previstas para el período 2012-2015 que figuran en el documento E/ICEF/2012/AB/L.4, como marco flexible para apoyar los programas del UNICEF;
2. *Toma nota* con preocupación de que la proporción que representan los recursos ordinarios en el total de ingresos haya bajado al 29% en 2011 del 38% que representaban en 2006, y *alienta* a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten su contribución a los recursos ordinarios;

3. *Pone de relieve* que los recursos ordinarios son la base fundamental del UNICEF y son esenciales para mantener el carácter multilateral, neutral y universal de su labor, y *alienta* al UNICEF a que colabore estratégicamente con sus asociados para seguir movilizando esos recursos y aumentar la proporción que representan dentro del total de ingresos;

4. *Aprueba* el marco de las estimaciones financieras previstas para el período 2012-2015 y aprueba la preparación, para su presentación a la Junta Ejecutiva, de propuestas de gastos de programas por un monto máximo de 847 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios en 2013, con sujeción a la disponibilidad de recursos y a que las estimaciones financieras previstas sigan siendo válidas;

5. *Toma nota* del mecanismo de financiación revisado de la reserva para el seguro médico después de la separación del servicio;

6. *Solicita* al UNICEF que presente anualmente a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre los progresos alcanzados en la financiación de sus reservas para obligaciones correspondientes al personal.

*Segundo período ordinario de sesiones
14 de septiembre de 2012*

2012/20

Hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado a partir de 2014

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* el principio de la recuperación total de los gastos estipulado en la resolución 62/208 de la Asamblea General, así como el principio de evitar el uso de recursos básicos para sufragar los gastos relacionados con la gestión de los fondos complementarios y las actividades de sus programas estipulado en la resolución 64/289 de la Asamblea General, relativa a la coherencia en todo el sistema;

2. *Observa* que el PNUD, el UNFPA y el UNICEF tienen distintos modelos institucionales y mandatos, y que ello implica que sus estructuras de financiación difieren;

3. *Toma nota* de la propuesta de armonizar el marco conceptual para la recuperación de los gastos, y agradece las gestiones para establecer una metodología simple, transparente y armonizada para el cálculo de las tasas de recuperación de los gastos;

4. *Observa además* que, en el marco conceptual armonizado, los gastos deben definirse y financiarse de conformidad con las categorías de gastos aprobadas por las respectivas Juntas Ejecutivas, y observa también que no se hace ninguna distinción entre los gastos indirectos fijos y los gastos indirectos variables;

5. *Solicita* al UNICEF que, en consulta con el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres, siga desarrollando el marco conceptual y la metodología de cálculo armonizados para las tasas de recuperación de los gastos a fin de que la Junta Ejecutiva adopte una decisión sobre las tasas de recuperación de los gastos en su primer período ordinario de sesiones de 2013;

6. *Solicita* al UNICEF que presente a la Junta Ejecutiva durante el último trimestre de 2012, a fin de que pueda adoptar una decisión sobre las tasas de recuperación de los gastos en su primer período ordinario de sesiones de 2013, más información sobre lo siguiente:

a) Las funciones intersectoriales críticas, su financiación, y las consecuencias para las tasas de recuperación de los gastos;

b) La forma en que la eficacia del desarrollo se financiará directamente con cargo a los recursos básicos y los recursos complementarios y las consecuencias para las tasas de recuperación de los gastos;

c) Las actividades para fines especiales comparables y no comparables y los gastos conexos, su financiación y las consecuencias para las tasas de recuperación de los gastos;

d) Las ventajas y desventajas de la inclusión o la exclusión de actividades de las Naciones Unidas de coordinación del desarrollo en la metodología para el cálculo de la recuperación de los gastos y las consecuencias para las tasas de recuperación de los gastos;

e) Los arreglos de transición una vez aprobadas las nuevas tasas de recuperación de los gastos,

f) La forma en que la nueva política de recuperación de los gastos ayudará a lograr mayor eficiencia en función de los costos;

7. *Solicita* al UNICEF que, junto con el PNUD y el UNFPA, proporcione a la Junta Ejecutiva un análisis de lo siguiente para sus respectivas organizaciones:

a) Las distintas hipótesis según se apliquen tasas de recuperación de los gastos armonizadas o específicas de la organización y sus posibles consecuencias y riesgos;

b) Los efectos de las tasas diferenciadas (las que tienen en cuenta los distintos volúmenes de fondos y la naturaleza diferente de los fondos, incluso, entre otras cosas, las situaciones de desarrollo complejas con el consiguiente aumento de los riesgos, las contribuciones a los programas por países y el grado de asignación a fines concretos) sobre la movilización de contribuciones a los recursos básicos y complementarios, así como los tipos de contribuciones a los recursos complementarios;

8. *Señala* los principios rectores del presupuesto integrado que figuran en la nota conjunta del PNUD, el UNFPA y el UNICEF sobre las medidas adoptadas para formular el presupuesto integrado y el modelo de presupuesto integrado;

9. *Alienta* a una mayor adaptación del presupuesto integrado del UNICEF en el plan estratégico de mediano plazo, incluidos el plan de recursos, los marcos de resultados y la vinculación de los recursos con los resultados;

10. *Espera con interés* recibir, en el primer período ordinario de sesiones de 2013, el modelo del plan integrado de recursos con una presentación armonizada de la recuperación de los gastos e información sobre su uso;

11. *Decide* que las proyecciones de los recursos y el presupuesto integrado para todas las categorías de gastos abarcarán un período de cuatro años coincidente con la duración del plan estratégico de mediano plazo, y que el presupuesto integrado se examinará junto con el examen de mitad de período del plan estratégico de mediano plazo.

*Segundo período ordinario de sesiones
14 de septiembre de 2012*
